



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Básicas



LUJÁN, 10 DE MAYO DE 2021

VISTO: la Disposición SEACAD 71-21 por la cual se estable que aquellas Actividades Académicas que se han llevado a cabo de manera virtual y que posean un programa aprobado con anterioridad, deberán presentar una adenda que refleje las adecuaciones a la modalidad virtual; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de la actividad académica ecología General (10152) fue aprobado por Disposición CDD-CB:000052-20, vigencia 2019-2020.

Que la Disposición CDD-CB:0000161-20 en Anexo I establece el modelo de adenda para aquellas actividades académicas que ya posean programas aprobados con anterioridad.

Que el Docente Responsable de la Actividad Académica presentó adenda al Programa de Ecología General (10152).

Que la Comisión Plan de Estudio ha tomado intervención en el trámite.

Que el Consejo Directivo Departamental de Ciencias Básicas trató y aprobó el tema en su Sesión Ordinaria del dia 6 de mayo de 2021.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
DE CIENCIAS BÁSICAS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- APROBAR la incorporación de Adenda al Programa de la Asignatura Ecología General (10152), para la carrera Profesorado en Geografía, aprobado por Disposición CDD-CB:000052-20, vigencia 2019/2020, que como anexo I forma parte de la presente Disposición.-

Lic. CARLA R. MARTÍNEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Lic. EDITH L. TERRERO
DIRECTORA DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Básicas



LUJÁN, 10 DE MAYO DE 2021

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CBLUJ:0000073-21

Lic. Carla R. MARTINEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Lic. ELENA L. FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS



LUJÁN, 10 DE MAYO DE 2021

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN CDD-CB:0000073-21

ADENDA AL PROGRAMA PARA EL DICTADO VIRTUAL DE ACTIVIDAD ACADÉMICAS

| ACTIVIDAD ACADÉMICA | |
|--|---------------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
| 10152 | Ecoología General |
| TIPIFICACIÓN (SEGÚN DISP. SA N° 161/2020) | A (13 semanas) |
| VIGENCIA DE ADENDA 2019-2020 | 2020 |
| MODIFICACIONES EN LOS OBJETIVOS | |
| Los objetivos no han sido modificados | |
| MODIFICACIONES EN LA METODOLOGÍA | |
| <p>Se desarrollan clases sincrónicas, durante el horario de la cursada a través de la cuenta de Zoom brindada por la Universidad.</p> <p>Asimismo, para las clases, tanto teóricas como prácticas, se utilizan videos explicativos de las diferentes unidades, presentaciones en PowerPoint, trabajos y actividades prácticas complementarias de cada unidad y actividades de autoevaluación. Todo el contenido académico se encuentra en el Aula virtual.</p> <p>Las consultas se realizan a través de foros en el Aula virtual, durante las clases sincrónicas y a través de grupos de WhatsApp.</p> | |
| MODIFICACIONES EN LOS TRABAJOS PRÁCTICOS | |
| <p>La Asignatura cuenta con cinco trabajos prácticos: 1. Elementos básicos para la organización e interpretación de datos; 2. Flujo de Energía en un bosque. Diversidad; 3. Estimación directa del tamaño poblacional; 4. Poblaciones humanas y 5. Simulación de ecosistemas dulceacuícolas. Los cuales no han sido modificados debido a la modalidad virtual.</p> | |



LUJÁN, 10 DE MAYO DE 2021

Asimismo, cuenta con una actividad correspondiente a las unidades correspondientes a Poblaciones Naturales y otra a Recursos Naturales.

MODIFICACIONES EN LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación se realiza a través de dos parciales, implementados en el Aula virtual, el primero correspondiente a las unidades 1,2,3,4 y 5, y el segundo a las unidades 6, 7 y 8. Los dos parciales son múltiple alternativa, con tres opciones, seleccionando aleatoriamente 30 preguntas sobre más de 100 preguntas y de una hora de duración.

La situación Académica podrá ser: promovido, regular, libre y ausente.

Para acceder a la posibilidad de promover el alumno deberá tener una nota no menor a 6 (seis) en el promedio de los dos parciales, todos los trabajos y actividades prácticas aprobadas con un promedio de no menos de 6 (seis) y una monografía con una nota no menor de 6 (seis). El examen integrador es oral, individual, a través de la plataforma zoom, sobre las diferentes unidades de la asignatura y el alumno debe alcanzar una nota 7 (siete) o más de 7 (siete).

En el caso de regular el alumno tendrá que obtener una nota de por lo menos 4 en los parciales con la posibilidad de recuperar uno y todos los trabajos y actividades prácticas y monografía aprobados; libre si no llegan a algunas de las condiciones establecidas para la situación de regular y ausente cuando no ha realizado ninguna de las actividades planteadas.

Lic. Carla R. MARTINEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Lic. Horacio L. VITTERO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS